



**OBJETIVOS GLOBALES DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE Y REALIZACION DE LA
AUDITORIA DE CONFORMIDAD CON LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE
AUDITORIA**

ISA 200

PCCO. Roberto Ruiz Velazquez

Alcance

1. Esta NIA 200 se refiere a las responsabilidades generales del auditor independiente cuando lleva a cabo una auditoría de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En específico, establece los objetivos generales del auditor independiente y explica la naturaleza y alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente cumplir dichos objetivos. También explica el alcance, autoridad y estructura de las NIA e incluye las responsabilidades generales del auditor independiente, aplicables en todas las auditorías, incluyendo la obligación de cumplir las NIA.

Una auditoría de estados financieros

3. El objetivo de una auditoría es incrementar el grado de confianza que los usuarios depositan en los estados financieros. Esto se logra a través de la expresión de una opinión del auditor sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. En términos generales, las NIA se refieren a la opinión sobre si los estados financieros están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes o expresan una opinión sobre la veracidad y razonabilidad de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. Una auditoría conducida de acuerdo con las NIA y los requerimientos éticos permite al auditor formarse esa opinión.

7. Las NIA contienen objetivos, requerimientos, guía de aplicación y otro material explicativo diseñados para apoyar al auditor a obtener seguridad razonable. Las NIA requieren que el auditor ejerza su juicio profesional y mantenga el escepticismo profesional durante la planeación y ejecución de la auditoría, y además:

- **Identifique y evalúe los riesgos de error material, debido a fraude o por equivocaciones humanas no intencionales, con base en un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad.**
- **Obtenga suficiente y apropiada evidencia de auditoría sobre si existen errores materiales, mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a los riesgos evaluados.**
- **Se forme una opinión sobre los estados financieros, con base en conclusiones fundamentadas en la evidencia de auditoría obtenida.**



Objetivos globales del auditor

11. Al conducir una auditoría de estados financieros, los objetivos generales del auditor son:

- a) Obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o por equivocaciones humanas no intencionales, permitiendo al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con un marco de referencia de información financiera aplicable; y
- b) Emitir un informe sobre los estados financieros y comunicar, según requieren las NIA, los hallazgos de auditoría.

13. Definiciones

(b) Evidencia de auditoría. Información utilizada por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las cuales basa la opinión de auditoría. La evidencia de auditoría incluye, tanto la información contenida en los registros contables con la cual se preparan los estados financieros, como alguna otra información. Para propósito de las NIA:

(i) **Evidencia suficiente de auditoría.** Es la medida de la cantidad de evidencia de auditoría. Dicha cantidad de evidencia depende de la evaluación del riesgo de error material realizada por el auditor, así como de la calidad de la misma.

(ii) **Evidencia apropiada de auditoría.** Es la medida de la calidad de la evidencia de auditoría; es decir, la relevancia y confiabilidad de la evidencia para soportar las conclusiones sobre las cuales se basa la opinión del auditor.

(c) Riesgo de auditoría. Es el riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inadecuada cuando los estados financieros contienen errores materiales. El riesgo de auditoría está en función del riesgo de error material y del riesgo de detección.

Definiciones

(d) Auditor. El término "auditor" se refiere a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente el socio del trabajo, otros miembros del equipo del trabajo o la firma, según sea aplicable. Cuando una NIA expresamente establezca que un requerimiento o responsabilidad se cumpla por el socio del trabajo, se utiliza el término "socio a cargo del trabajo". "Socio a cargo del trabajo" y "firma", deben entenderse con sus equivalentes en el sector público.

(e) Riesgo de detección. Es el riesgo de que los procedimientos desempeñados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, no detecten los errores que existan y que pudieran ser materiales, ya sea en lo individual o en el agregado con otros errores.

(i) Incorrección. Una diferencia entre el monto, clasificación, presentación o revelación de una partida reportada en un estado financiero y, el monto, clasificación, presentación o revelación que se requiere para que dicha partida esté de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. Los errores pueden originarse por equivocaciones humanas no intencionales o por fraude.

Definiciones

(k) Juicio profesional. La aplicación del entrenamiento, conocimiento y experiencia relevantes, dentro del contexto de las normas de auditoría, contabilidad y ética, para la toma de decisiones a cerca del curso de acción del trabajo de auditoría, apropiado en las circunstancias.

(l) Escepticismo profesional. Se refiere a una actitud que incluye una mente inquisitiva y alerta a condiciones que puedan indicar errores, debido a fraude o por equivocaciones humanas no intencionales y a una evaluación crítica de la evidencia de auditoría.

(m) Seguridad razonable. En el contexto de una auditoría de estados financieros, se refiere a un nivel de seguridad alto, pero no absoluto.

Definiciones

(n) Riesgo de error material. Se refiere al riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales antes de la auditoría. Consta de dos componentes a nivel de aseveración:

(i) Riesgo inherente. Susceptibilidad de que una aseveración sobre una clase de transacción, saldo o revelación sea errónea y que pueda ser material, en lo individual o en el agregado, con otros errores y antes de la consideración de cualquier control relacionado.

(ii) Riesgo de control. Es el riesgo de que un error pueda ocurrir en una aseveración sobre una clase de transacción, saldo o revelación y que pudiera ser material, en lo individual o en el agregado con otros errores y, no se prevenga, detecte o corrija oportunamente por el control interno de la entidad.

14. Requerimientos

- **Requerimientos de ética relativos a la auditoría de EF, incluido el de independencia.**
 - (a) Integridad,
 - (b) Objetividad,
 - (c) Competencia profesional y diligencia,
 - (d) Confidencialidad, y
 - (e) Desempeño profesional.
- **Escepticismo profesional.**
- **Juicio Profesional.**
- **Realización de auditoría de conformidad con las NIA.**
 - El auditor debe cumplir con todas las NIA relevantes a la auditoría.
 - El auditor debe obtener un entendimiento de todo el texto de una NIA, incluyendo la guía de aplicación y otro material explicativo, para entender los objetivos y aplicar los requerimientos establecidos apropiadamente.
 - El auditor no debe referirse al cumplimiento con las NIA en el dictamen de auditoría, a menos de que haya cumplido los requerimientos de ésta y todas las NIA relevantes a la auditoría.

Código de ética de IFAC

Integridad

110.1 El principio de integridad impone una obligación a todos los Contadores Públicos de ser leales, veraces y honrados en todas las relaciones profesionales y de negocios. La integridad también implica actitudes objetivas, justas y veraces.

Objetividad

120.1 El principio de objetividad impone una obligación a todos los Contadores Públicos de no comprometer su juicio profesional o de negocios a causa de prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros.

Diligencia y competencia profesional

130.1 El principio de diligencia y competencia profesional impone las siguientes obligaciones a los Contadores Públicos:

- a) Actuar de manera diligente de acuerdo con las técnicas y normas profesionales aplicables cuando preste servicios profesionales; y
- b) Mantener el conocimiento y habilidad profesionales al nivel requerido para asegurar que los clientes o entidades para las que se trabaja, reciban un servicio profesional competente.

Código de ética de IFAC

Confidencialidad

140.1 El principio de confidencialidad impone una obligación, a todos los Contadores Públicos, de abstenerse de:

- a) Revelar fuera de la firma u organización que le emplea la información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y de negocios, sin la autorización apropiada y específica, a menos que haya un derecho u obligación legal o profesional de revelarla; y
- b) Usar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales o de negocios, para su beneficio o de terceros.

Comportamiento profesional

150.1 El principio de comportamiento profesional impone una obligación a todos los Contadores Públicos de cumplir con las leyes y reglamentos relevantes, y evitar cualquier acción que el Contador Público conozca o deba conocer, que pueda desacreditar a la profesión. Esto incluye acciones sobre las que un tercero razonable y bien informado, ponderando todos los hechos y circunstancias específicos conocidos por el Contador Público en el momento, concluyera que afectan de manera adversa la buena reputación de la profesión.

Código de ética de IFAC

Independencia

290.4 En el caso de trabajos de auditoría, es requisito que los miembros de los equipos de auditoría, las firmas y las firmas de la red sean independientes del cliente de auditoría.

290.6 La independencia comprende:

a) Independencia mental: el estado mental que permite la expresión de una conclusión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo así, a un individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y el escepticismo profesional.

b) Independencia en apariencia: evitar hechos y circunstancias que sean tan importantes que al ponderar todos los hechos y circunstancias específicos, llevarían a un tercero razonable y bien informado, a concluir que se ha comprometido la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una firma, o de un miembro del equipo de auditoría.

Cumplimiento con NIA relevantes a la auditoría

- 18. El auditor debe cumplir con todas las NIA relevantes a la auditoría. Las NIA son relevantes:
 - Cuando la NIA está en vigor
 - Cuando se dan las circunstancias a que se refiere la NIA
- 22. El auditor puede no cumplir con los objetivos de las NIA únicamente en los siguientes casos:
 - Cuando la NIA no sea relevante en el caso
 - Cuando en circunstancias excepcionales se apliquen procedimientos alternativos para buscar cumplir con el objetivo de la NIA – esto se da cuando los procedimientos de la NIA no serían efectivos
- 24. Si un objetivo de una NIA no puede lograrse, el auditor debe evaluar su impacto en la opinión o posible retiro del trabajo.

A64. Consideraciones específicas a pequeñas entidades

Las pequeñas entidades que se incluyen en las NIA se han desarrollado, teniendo en cuenta aquellas entidades que no cotizan en la Bolsa.

PYMES

- Transacciones no complicadas
- Registros sencillos
- Pocos controles internos
- Pocos niveles de administración
- Poco personal

A63. Consideraciones específicas a pequeñas entidades

- Las NIA son las mismas para las empresas grandes y pequeñas.
- Los procedimientos varían según la entidad a auditar.
- Las NIA se enfocan en los asuntos que el auditor deberá atender, no detallan los procedimientos a aplicar.
- El enfoque de la auditoría para el diseño y la realización de los procedimientos **depende de la evaluación del riesgo.**
- El juicio profesional es esencial para decidir sobre la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos.
- Pero el juicio no exime de cumplir con todos los requerimientos de las NIA.

Consideraciones específicas a pequeñas entidades

¿Cómo ayudan las NIA en las auditorías de entidades pequeñas?

- Proponen procedimientos alternativos para evaluar el riesgo.
- Señalan requerimientos opcionales cuando no hay diferencia entre gobierno corporativo y administración.
- El ambiente de control puede evaluarse por las actitudes, el conocimiento y las acciones de la administración cuando no existe documentación de soporte.

* * *